

DECRETO DE ALCALDIA N° 1182 / 2021.

ZAPALLAR, 17 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de Febrero de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Estatuto de Atención Primaria de Salud.
2. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2021.
3. El Decreto de Alcaldía N° 4.658 / 2019, de fecha 27 de Septiembre de 2019, que fija la Dotación 2020 del Departamento de Salud Municipal.
4. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE, horario de entrada y salida de su jornada laboral a funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de salud según documentos adjunto que es parte integro de este documento.

2° Este horario comienza a regir a partir del 01 de Enero de 2020, el cual fue modificado el 01 de Octubre de 2020 vigente a la fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daina
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
 2. Carpeta Personal.
 3. Depto. de Salud.
 4. Interesado.
 5. Oficina de Transparencia
 6. Archivo: Secretaría Municipal.
- JRD / GTL / SEC / DESAM / cau.-

V.Z.C.

